INFORME DEL COMISARIO FISCALIZADOR

A los Señores Accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PAUL MOLINA S.A. En mi calidad de Comisario Fiscalizador y en cumplimiento de mis funciones, me permito informar que he revisado el Balance General de la Compañía, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros. Esta responsabilidad incluye; el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a la revisión que incluye pruebas selectivas de los registros contables y examen de su documentación sustentadora. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.

Opinión

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PAUL MOLINA S.A., al 31 de Diciembre del 2018. Como un accionista más de la Compañía quiero dejar expresada mi agradecimiento a los señores administradores y por lo mismo pido a todos y cada uno de mis compañeros accionistas seguir trabajando para que nuestra compañía vaya avanzando. Por lo expuesto someto a vuestra consideración la aprobación final del balance general de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PAUL MOLINA SA., al 31 de Diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Para constancia se firma en la ciudad de Ibarra a los 20 días del mes de Enero del 2020

Atentamente,

Comisario